



RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 04 -2013-CONCYTEC-SG

Lima, 21 ENE. 2013

Vistos, los Informes N° 747-2012 y 006-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL, Informe N° 251-2012-CONCYTEC-OAJ, sobre el pago de asignación por sepelio y luto por fallecimiento del señor padre de la servidora Aída Graciela Salas Gamarra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo al Acta de Defunción expedido por el RENIEC, se acredita el fallecimiento del que en vida fue Demetrio Hilario Salas Valerio, padre de la servidora Aída Graciela Salas Gamarra, acaecido en la ciudad de Lima, el 01 de diciembre de 2012;

Que, de conformidad con la Resolución de Presidencia N° 029-2004-CONCYTEC-P, de fecha 14 de enero del 2004, la asignación por gastos de fallecimiento de padres asciende a la suma de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 005-2013-OPP de fecha 09 de enero del 2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la certificación presupuestaria para financiar el pago de sepelio y luto por fallecimiento del señor padre de la servidora Aída Graciela Salas Gamarra;

Con el visto bueno de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo establecido en Ley N° 28613 y del Decreto Supremo N° 029-2007-ED; y,

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la servidora Aída Graciela Salas Gamarra, la suma de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), por concepto de asignación por gastos de sepelio y luto.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que genere la ejecución de la presente Resolución será con cargo a la Genérica 2.2 y Otras Prestaciones Sociales y Específica del Gasto 2.2.2.3.4.2 Gasto de Sepelio y Luto del Personal Activo, del Programa 009- Ciencia y Tecnología del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Regístrese y comuníquese.



José Angel Valdivia Morón
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC